



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 81, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

PRESIDENTE: DIPUTADO PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES.

SECRETARIAS: DIPUTADA ISSIS CANTÚ MANZANO Y DIPUTADA SUSANA HERNÁNDEZ FLORES.

Presidente: Muy buenas tardes compañeros, los invito a hacer sus registros para iniciar esta nueva sesión. Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, primero quiero agradecer ese voto de confianza que ofrecen a un servidor y decirles que voy a tratar de hacer lo mejor de mí en esta responsabilidad de presidir esta Mesa Directiva, también los quiero invitar a conducirnos con respeto y con seriedad para darle mejor cause a estas sesiones, gracias por su voto, buenas tardes a todos, solicito a la Secretaria **Susana Hernández Flores**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de 34 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada Nohemí Estrella Leal por motivos propios de su encargo como representante popular, justificó su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte de registro de asistencia y existiendo el quórum legal que requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **doce** horas con **cuarenta y cinco** minutos del día **8 de noviembre del año 2017.**

Presidente: Como Presidente de la Mesa Directiva y a nombre de mis compañeros integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito darles la más cordial bienvenida a los alumnos que hoy nos visitan de la Escuela Primaria Francisco González Bocanegra de este Municipio y demás personal docente que los



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

acompañan, mismos que son invitados especiales de la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, de igual forma a los invitados especiales del Diputado José Ma. Moreno Ibarra, alumnos de la Facultad de Criminología, sean ustedes bienvenidos. De la UAT Reynosa, quienes realizan una visita y recorrido institucional en el Congreso del Estado y el Centro Vigilancia Climatológica Global, Casa de la Tierra Victoria de esta ciudad, enhorabuena y que disfruten su estancia en esta su casa.

Presidente: Ciudadanos legisladores, con fundamento en los artículos 22, párrafo I, inciso a) y 83, párrafo IV, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del acta número 79, relativa a la sesión pública ordinaria, celebrada el día 31 de octubre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de que establezcan mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras literarias de autores tamaulipecos. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de forma coordinada, reconsidere y actualice las tarifas de verano de energía eléctrica, aplicadas en los municipios del Estado, para coadyuvar con la economía familiar tamaulipeca. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicado en calle Saltillo esquina con Guanajuato, del Fraccionamiento Río Bravo Sección Primera, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el fin de regularizar la propiedad del inmueble en el que opera una Unidad Médica y que pase a formar parte del patrimonio inmobiliario de dicho Instituto. **4.** Con proyecto de Decreto que reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI al artículo 291 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones el Poder Ejecutivo y los 43 Ayuntamientos, impulsen y consoliden la construcción y



ejecución de gobiernos digitales con la aplicación de tecnologías de información, con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Atentamente el de la voz, Presidente de la Mesa Directiva.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del año 2017**, implícitos en el **Acta número 79**.

Secretaria: Con gusto Presidente. A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del año en curso**.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 79**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Le damos la bienvenida al Diputado Humberto Rangel Vallejo.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Tlaxcala, oficio fechado el 6 de octubre del año en curso, remitiendo copia del Acuerdo expedido por ese órgano parlamentario, por medio del cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que incremente los recursos destinados al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Gobernación, para su análisis y dictaminación en su caso, habida cuenta que entraña una solicitud a esta Legislatura de adhesión a dicho exhorto.

Secretaria: Del Secretario General del Tribunal Electoral del Estado, oficio número SG/164/2017, fechado el 24 de octubre del presente año, comunicando que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, tuvo a bien designar al Mtro. René Osiris Sánchez Rivas, como Magistrado Presidente de ese órgano electoral. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Nuevo León, oficio número 1847/2017, de fecha 1 de septiembre del año en curso, comunicando la Instalación y Apertura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Septuagésima Cuarta Legislatura; así como la elección de la



Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, quedando como Presidenta la Diputada Karina Marlen Barrón Perales. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número 022/COPLADEM/2017, de fecha 9 de octubre del actual, remitiendo el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del citado Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase al archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública; así mismo, remítase copia al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo, para efectos de lo dispuesto en el artículo 66 Quater, párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Secretaria: De los Ayuntamientos de Aldama, Altamira, El Mante, Güémez, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave Miguel Alemán y Tampico, oficios por medio de los cuales remiten el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2018, de los citados Municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turnan a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Asuntos Municipales**, para que procedan a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Senadores, oficio número 2308.27, fechado el 17 de octubre del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por esa Cámara, por medio del cual exhorta respetuosamente a los congresos estatales del país a considerar y valorar en su justa dimensión, la creación de la figura de "Regidor Migrante", con el objeto de salvaguardar y mejorar las condiciones de la población migrante del país y sus familias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de **Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para su estudio y efectos procedentes.

Secretaria: De la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" de esta Legislatura, oficio número 562, fechado el 7 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice las gestiones conducentes a fin de que se expida la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", para el ejercicio de 2018. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, para efecto de lo dispuesto en el artículo 141 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Secretaria: De diversos Diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, presentando a este Pleno Legislativo el Informe anual de las actividades desempeñadas como representantes del Poder Legislativo en organismos públicos descentralizados, comisiones, comités, consejos o asamblea, de los que forman parte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 párrafo 3 de nuestra ley interna. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse al archivo de este Congreso para su resguardo y consulta institucional y pública.

A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores Juana Alicia Sánchez Jiménez, Mónica González García, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Guadalupe Biasi Serrano y Humberto Rangel Vallejo, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. La Diputada María de la Luz, algún otro Diputado o Diputada.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.



Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El Ajedrez es tal vez el juego más popular que exista en el mundo; es un juego milenario, que premia la estrategia e inteligencia de los jugadores. Se le conoce como un juego de mesa entre dos personas que se practica sobre un damero en el que se disponen las 16 piezas de cada jugador, desiguales en importancia y valor, que se desplazan y comen las del contrario según ciertas reglas. El origen del juego sigue siendo controvertido, pero la versión más aceptada es que el ajedrez fue inventado en Asia, probablemente en la India, con el nombre de chaturanga, y desde ahí se extendió a China, Rusia, Persia y Europa. El juego genera un ambiente natural y propicio para que el niño aprenda por ello esta iniciativa ha elegido entre la gama de juegos existentes al ajedrez patrimonio de la humanidad, conocido como el juego de la ciencia actividad lúdica milenaria practicada en todos los países del mundo debido de a su importante valor pedagógico que encierra una extensa gama de conocimientos y experiencias. En este orden de ideas, se encuentran otros beneficios a las personas que desarrollan este juego, tales como: la ayuda en resolución de problemas y la toma de decisiones, también socorre a que el niño y/o adolescente, al enfrentar diferentes contratiempos, pueda definir y aplicar una estrategia de solución. Así mismo, en ciertas circunstancias determinadas, fomenta la capacidad organizativa y el equilibrio entre lo racional y lo emocional. Así también a nivel de personalidad, ayuda a que el niño respete reglas, que acepte sus errores y se responsabilice de los mismos, fomentando sus propias capacidades y acciones, ayudando a determinar su desempeño. Ahora bien, en el tema de la educación relacionada con el ajedrez, el año de 1995, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), recomendó oficialmente a todos sus países miembros la incorporación del ajedrez como materia educativa en la enseñanza básica. Países como Cuba, Rusia, Armenia, Venezuela y Colombia acataron la recomendación oficial de la UNESCO e incorporaron el ajedrez como asignatura obligatoria de sus sistemas educativos.



En inicios del siglo XX, naciones como Argentina y España comenzaron a impulsar programas optativos de ajedrez, cediéndole a sus provincias la facultad de establecer los métodos de enseñanza y aprendizaje. En ese contexto, el ajedrez es un juego accesible para los niños de cualquier grupo social, por lo que su incorporación a las escuelas podría mejorar la cohesión social, contribuyendo a la integración social; la lucha contra la discriminación; la reducción de las tasas de delincuencia e incluso la lucha contra diferentes adicciones. De esa forma, sin importar la edad del niño, el ajedrez puede mejorar su concentración, paciencia y perseverancia; ayudando a desarrollar el sentido de la creatividad; la intuición; la memoria y las competencias, tanto analíticas como de toma de decisiones, el ajedrez motiva al desarrollo de la determinación y la deportividad. Ahora bien, el ajedrez constituye un elemento de valor para la formación ordenada del individuo, esencialmente en los niños y niñas, porque es una herramienta educativa que nutre y alinea el aprendizaje de los menores. Por esta razón, incluir el ajedrez a los centros escolares implicará asumir un proceso de enseñanza-aprendizaje, capaz de ofrecer a los alumnos una preparación armónica para emplear los recursos intelectuales (habilidades y destrezas además de conocimientos), que les permitan niveles de dominio cognitivo para resolver situaciones problemáticas de distinto tipo y grado. En esta tesitura, el objeto de esta iniciativa es con la finalidad de promover, impulsar y establecer al ajedrez como una asignatura curricular dentro de la educación básica escolar en nuestro estado, con el objetivo fundamental para el desarrollo integral de nuestros estudiantes, y con ello, ofrecer las herramientas para que nuestros alumnos hagan suyo el conocimiento, la práctica y los valores que transmite el ajedrez. Con base a estas consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos sumamos y apoyamos cualquier acción en pro de la educación y de la sociedad Tamaulipeca. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, promover en las escuelas de enseñanza básica de nuestro Estado, el empleo del ajedrez como asignatura curricular por su comprobada utilidad para propiciar en los educandos el desarrollo de sus habilidades mentales y formación de la conducta ética. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 8 de noviembre de 2017. **ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA**



TODOS" LOS INTEGRANTES EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, tiene el uso de la voz la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Honorable Congreso del Estado, con permiso de la Mesa Directiva, su servidora Mónica González García, vengo a presentar una Iniciativa con la siguiente exposición de motivos: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** José Martí dijo: "*Los niños son la esperanza del mundo*". Sin duda, los niños son el tesoro más valioso de nuestra sociedad, por ello, una de nuestras prioridades como legisladores, debe ser generar las condiciones jurídicas y sociales que les garanticen un futuro prometedor, próspero y les ofrezca oportunidades para salir adelante. En Tamaulipas habitan un poco más 902 mil menores de 14 años, que representan el 28% de la población de la entidad. Cada vez es más frecuente, que menores sean víctimas silenciosas de casos de violencia física, emocional, psicológica o incluso sexual, ya sea en el ámbito intrafamiliar, escolar o en la comunidad en general. Todo tipo de violencia es condenable, pero más aún, cuando las víctimas están en condición de desventaja o vulnerabilidad ya sea por razones de edad o dependencia, como en el caso de los menores de edad. De acuerdo a cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de Tamaulipas, en el año 2016 se registraron 877 delitos del orden sexual y en lo que va del presente año, las cifras se incrementaron a 934 delitos, de las cuales una gran parte son cometidos en contra de niñas y niños. Sin embargo el número de casos que no se reporta es aún mayor, ya que las víctimas regularmente tienen miedo de decir lo que les pasa, o la familia inmediata no sabe qué hacer, en casos no quieren exponer al conocimiento público su situación, o simple y sencillamente desisten ante la deficiente atención de las autoridades de justicia. Los menores que están conscientes de lo que está pasando, se sienten atrapados entre las amenazas de quien los abusa y el miedo de que se sepa la verdad. Esta es una problemática social que demanda nuestra atención y tal como cualquier otro mal, sino se detecta a tiempo, tiene consecuencias psicológicas permanentes en el menor y su desarrollo en la sociedad. Aunque esta situación debe ser atendida desde varias



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

perspectivas, en mi propuesta considero que la detección oportuna se puede hacer a través del sistema educativo estatal. Sabiendo que la gran mayoría de niñas, niños y adolescentes de la entidad, acuden diariamente a la escuela, considero que el sistema educativo estatal, además de ejercer su importante labor de enseñanza, puede ser un factor determinante para la detección oportuna de los casos, de menores que están siendo víctimas de cualquier clase de violencia, y de manera concreta, los que atentan contra su integridad sexual. Por eso, ante esta soberanía, PROPONGO, se implementen evaluaciones psicológicas periódicas a todos los alumnos de educación básica con la finalidad de detectar estos casos, y establecer el protocolo necesario para dar tanto el tratamiento emocional adecuado, así como informar a las autoridades encargadas de la protección de los derechos para el seguimiento legal correspondiente. Estas evaluaciones se deben hacer con personal capacitado y asignado exclusivamente para esta función dentro del sistema educativo. No podemos dejar indefensa a nuestra niñez y adolescencia ante los efectos del maltrato y los abusos, pues podría tener elevados costos sociales que minarían nuestras probabilidades de desarrollo por varias generaciones. Esta problemática debe de ser identificada y denunciada ante las autoridades competentes, para que reciban ayuda profesional y cese el daño físico, emocional o psicológico, y puedan recuperar su seguridad y condiciones normales de vida. Las niñas y niños tamaulipecos quieren lo mismo que todos los niños del país: estudiar, tener una buena alimentación, jugar, disfrutar con alegría la vida, hacer deporte, gozar de un medio ambiente limpio y crecer a salvo de los abusos, la inseguridad y la violencia. Por eso propongo que le pongamos acento a esta tarea, realicemos nuestro mejor esfuerzo por el bien de nuestra infancia y adolescencia, que es por el bien de Tamaulipas y por el bien de todos nosotros. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 12, fracciones XVI y XVII de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 12.-** Corresponden a la Secretaría ... **I.- XV.- ... XVI.-** Establecer, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, y atendiendo a sus respectivos ámbitos de competencia, ***protocolos para la detección y seguimiento de los casos de violencia física, emocional, o sexual contra niñas, niños y adolescentes,*** y las disposiciones administrativas de carácter general aplicables en los planteles incorporados al mismo, lo demás quedaría tal cual. La fracción **XVII.-** Promover entre los padres ***de familia, tutores, docentes y educandos, medidas de prevención de casos de violencia física, emocional, psicológica o sexual contra niñas, niños y***



adolescentes, así como la realización de estudios clínicos en los educandos, cuando se advierta la necesidad de efectuarlos; **XVIII.- XXV.- ...TRANSITORIOS.**
ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación. **"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL". DIP. MONICA GONZALEZ GARCIA.**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Mónica González García, se turna a las **Comisiones Unidas de Educación, de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con el permiso de la Mesa Directiva, Señor Presidente, con su permiso. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Los derechos de los mexicanos, consagrados en la Constitución General de la República, constituyen la garantía de que todos los habitantes de este país, nos desarrollemos en un ambiente de autonomía, libertad e igualdad. Sin duda alguna, todos los derechos son importantes, sin embargo, entre los fundamentales podemos mencionar los derechos políticos, que de forma general pueden interpretarse como el derecho a votar, a ser votado y el derecho a participar en temas de interés público. En el caso de Tamaulipas, nuestra constitución aborda estas prerrogativas como derechos de los ciudadanos tamaulipecos. Si bien es cierto, estos y todos los derechos deben ser protegidos, respetados y garantizados, sin embargo, la ley



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

prevé que en determinados casos estos pueden ser limitados, es decir, tales prerrogativas pueden ser objeto de suspensión o pérdida. Dichas acciones, por sus efectos deben llevarse a cabo bajo argumentos congruentes y respetando en todo momento el principio de legalidad y los derechos humanos reconocidos a nivel universal. Bajo ese tenor, la presente iniciativa tiene por objeto derogar la fracción V del artículo 9° de la Constitución Política de nuestro estado, en virtud a que la fracción en comento, indica que los derechos de los ciudadanos tamaulipecos serán objeto de suspensión "por ser vago, ebrio consuetudinario o tahúr de profesión". En tal sentido, es patente que el contenido de la citada fracción resulta discriminatoria, por lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 1° de nuestra Carta Magna; es así toda vez que dicho precepto prohíbe la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Es importante señalar que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, en su artículo 25 establece que: Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. Cabe mencionar que el artículo 2 del pacto en comento establece, entre otras cosas, que los estados parte del mismo, tienen la obligación de respetar y garantizar a todos y cada uno de los habitantes de su territorio, los derechos contenidos en el pacto sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. De acuerdo a lo anterior, consideramos que los motivos de suspensión de derechos citados en la fracción V del artículo que nos ocupa, en la actualidad resultan inaceptables y contrarios a los derechos fundamentales, en virtud a que, por un lado, la vagancia constituye una condición o estatus social que va más allá de la pereza y de la falta de ganas para hacer algo; en muchas ocasiones este fenómeno es producto de la pobreza y la falta de cultura y/o educación, situaciones que, sin duda alguna, repercuten en la vida de cualquier ser humano. Así mismo, la ebriedad consuetudinaria, actualmente es considerada como alcoholismo, la cual de acuerdo con la Organización Mundial de



la Salud, constituye una enfermedad crónica, de desarrollo insidioso y evolución progresiva, que se caracteriza por la incapacidad de la persona para controlar su manera de beber; por ello, la ebriedad tampoco puede ni debe ser considerada como un argumento o razón para suspender los derechos de los ciudadanos, ya que, como se mencionó, el alcoholismo constituye una enfermedad, por lo cual representa un problema de salud pública y, como tal, es responsabilidad del Estado atenderlo. Por otro lado, también resulta inaceptable que nuestra Constitución contemple como motivo de suspensión de derechos el hecho de que una persona sea denominada "tahúr de profesión", ya que de acuerdo con la Real Academia Española, se le considera tahúr a la persona que tiene vicio de jugar o que es muy diestro en el juego. En tal sentido, queda claro que ser adicto al juego también puede llegar a constituir una patología que debe ser atendida; además de que estas características como tales, no representan un estado de vulnerabilidad o imposibilidad que pudiese impedir que un ciudadano pueda ejercer plenamente sus derechos políticos. Debido a lo anterior, mis compañeros legisladores y la de la voz consideramos que la fracción V del artículo 9° de nuestra Constitución, debe ser derogada, en virtud de que atenta contra los derechos fundamentales de los ciudadanos tamaulipecos. Además, no es permisible que una disposición contravenga a la propia Carta Magna y a los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos de los que nuestro país forma parte. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se deroga la fracción V del artículo 9° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 9o.-** Los derechos de ciudadanos tamaulipecos se suspenden: **I. a IV. ... V. (Se deroga) VI. ...TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Gracias por su atención, gracias Presidente.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto a los



artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Puntos Constitucionales**, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. Con su permiso presidente, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general, también me permito dar la más cordial bienvenida a todos los jóvenes alumnos de la licenciatura en Criminología de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa Aztlán que hoy nos acompañan en esta sesión ordinaria, sean ustedes bienvenidos, agradecemos su visita también a esta casa y la de todos los tamaulipecos, me permito destacar y reconocer su interés por acompañarnos ya que ustedes vinieron por su propio interés sin invitación, ustedes pidieron venir para estar aquí, para conocer cómo funciona el Congreso y eso pues para nosotros tiene, para un servidor tiene un gran reconocimiento hacia ese interés mostrado por ustedes, nuevamente sean bienvenidos. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,



comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La educación constituye un derecho humano, consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. También, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 3º, establece que todas las personas tienen derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del estado tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. Ante ello, los servicios educativos pueden ser prestados por los particulares, quienes en todo momento deben cumplir con la Ley y demás ordenamientos aplicables en materia educativa, quienes estarán, en todo momento, bajo la vigilancia del Estado. Es importante mencionar que la educación es un medio fundamental para adquirir y acrecentar la cultura de los individuos y de la sociedad, contribuyendo al desarrollo y a la transformación de esta, por ende, sin duda alguna, la educación es uno de los temas de mayor relevancia para el estado, debiendo garantizar a todas y todos nuestros niños y jóvenes el acceso a los diversos sistemas educativos. En ese sentido, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, estipula lo siguiente: **ARTÍCULO 94.-** Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán: **I a II.-.... III.-** Conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil. Dentro de este porcentaje no deberán incluirse las becas que la institución conceda fuera del Reglamento citado. Asimismo, en el otorgamiento de becas deberá sujetarse a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la SEP. Bajo este contexto, la presente acción legislativa tiene como finalidad, apoyar a la población estudiantil más necesitada, para lo cual se propone aumentar el porcentaje mínimo a un 10%, en el otorgamiento de becas por ingresos de inscripciones y colegiaturas en todos los institutos educativos particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial. Es importante mencionar que en otros estados como: Aguascalientes, Chihuahua y Guanajuato, se han llevado a cabo reformas en este sentido. Todo lo anterior, con la finalidad de beneficiar a un mayor número de alumnos para que logren obtener este beneficio y brindarles mayores oportunidades para que puedan ingresar o seguir estudiando en instituciones privadas. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo



colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción III, al artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 94.-** Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán: **I a II.-**...Quedan igual. **III.-** Conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al **10%** del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil. Dentro de este porcentaje no deberán incluirse las becas que la institución conceda fuera del Reglamento citado. Asimismo, en el otorgamiento de becas deberá sujetarse a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la SEP. Es cuanto Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, se turna a la **Comisión de Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso de la Mesa Directiva; medios de comunicación; público en general. La Suscrita Diputada Guadalupe Biasi Serrano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 30 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el artículo 391 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** A pesar de los significativos avances en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, algunos aspectos culturalmente aceptados no se han erradicado y por ende muchos de estos se aprecian por la sociedad como prácticas necesarias e inclusive justificadas por valores tan esenciales como la educación o formación de un menor de edad tal como son los casos de los castigos corporales o físicos. La Organización de las Naciones Unidas, para el estudio de la violencia contra niños, ha señalado que la disciplina ejercida como castigo físico "es percibida como algo normal y necesario, especialmente cuando



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

no produce daños físicos visibles o duraderos”, lo que provoca que “muchas de la violencia que se ejerce contra niñas, niños y adolescentes permanece invisible y no registrada”. La (UNICEF), ha señalado que el castigo físico contra niñas, niños y adolescentes “sigue siendo una forma socialmente válida de educar y corregir en la escuela, familia y otros ámbitos e instituciones”, por lo que “pese a los avances en los derechos de la niñez, en México aún hay brechas pendientes en este tema, como la ausencia de una legislación que prohíba el castigo a los menores, sobre todo como método punitivo”. Históricamente, la niñez ha pertenecido al estatuto social de infans que etimológicamente significa, “los que no tienen derecho a la palabra”, es decir se trata de un “exilio de la palabra y de ser en lo jurídico y cultural (lo que) ha implicado un lugar particular de la niñez en la familia, la sociedad y la historia”, un lugar de exclusión y discriminación de la niñez y adolescencia, en el que se considera a los “niños como objetos de intervención de los adultos, a los cuales un par de palmaditas no les hace daño, o incluso como algo merecido dentro una cultura que justifica el dolor como una forma de resarcir las faltas en pro de un modelo de crianza, y en detrimento del desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, atendiendo a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, “la comunidad internacional reconoce que los niños, niñas y adolescentes son personas independientes con su propia integridad y derechos humanos. Pero los niños y niñas, sobre todo los más chicos, son altamente dependientes de los adultos para sus cuidados y la satisfacción de sus necesidades básicas”. Así, la Convención de los derechos del niño, plantea a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, es decir con los mismos derechos humanos de todas las personas y otros propios en razón de su condición y vulnerabilidad. En ese sentido, el castigo físico es una práctica social discriminatoria, que viola derechos humanos fundamentales, tales como “el derecho al pleno respeto de la integridad corporal y la dignidad que merecen todas las personas humanas, en particular los niños niñas y adolescentes”. En ese tenor, ninguna forma de violencia, incluyendo la violencia física, sexual o psicológica, puede ser justificada alegando que se hizo, pensando en el interés superior de los niños. Lo anterior, ha producido un efecto tal que en 29 países del mundo es ilegal pegarle a un niño, en tanto que en 113 naciones se prohíbe el castigo corporal en las escuelas. Por tanto, consideramos indispensable la lucha por la dignidad humana recogida en las normas de los derechos humanos, en materia de las formas de crianza y la erradicación del uso de la fuerza y los golpes en el cuerpo de los niños y niñas. En ese sentido, la presente iniciativa pretende replantear el límite de la dignidad y el reconocimiento de las niñas, niños adolescentes como sujetos de derechos humanos, retomando los tres principios esenciales de su



condición como ciudadanos sociales, reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño: la igualdad de protección ante la ley, como válido para todas las personas, o más aún, el reconocimiento de que su condición de dependencia, estado de desarrollo y fragilidad no reducen sus derechos ni justifican menos protección ante la violencia. Incluso presupone acciones afirmativas que equiparen su vulnerabilidad en el ejercicio y defensa de sus derechos. El reconocimiento de la dignidad humana en la niñez que conlleva comprender su condición de seres humanos con derecho a una identidad, privacidad, imagen y honor. Los niños y las niñas sienten, perciben y son especialmente vulnerables frente a la mirada y las palabras de los adultos. El pleno respeto a la integridad corporal como un "espacio" al que hay que poner límite frente al goce de los adultos, espacio que debe ser reconocido como propio de la singularidad del niño o la niña, que debe ser objeto en lo fundamental del amor". Consecuentemente, se plantea prohibir los castigos físicos o corporales, es decir, aquellos que "pueden infligir graves y duraderos daños al desarrollo físico, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes", lo anterior a fin de "adoptar las medidas legislativas, administrativas sociales y educativas necesarias para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o trato negligente, malos tratos o explotación", como estipula el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL ARTÍCULO 391 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** A lo cual hago entrega íntegra a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso y solicito su reproducción en los mismos términos de los artículos subsecuentes. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano se turna a las **Comisiones Unidas de Educación y de Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Legisladores, amigos de los medios, público en general. El suscrito Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, con fundamento en el



artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 párrafo 1, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 30, PÁRRAFO 2 LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTOS INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Nuestra forma de gobierno republicano, se sustenta en una democracia representativa y plural que se aprecia en la integración de la actual Legislatura, en donde todos los Diputados que la integran guardan como una de las principales características inherente de su investidura, la representatividad social que les atañe y que es propia de la naturaleza de su encargo constitucional. En ese sentido, es de señalar que uno de los propósitos fundamentales de la democracia contemporánea, es abrir y propiciar nuevos cauces a la participación plural, en aras de que las diversas expresiones políticas e ideológicas de la sociedad, no se vean limitadas. En la actual Legislatura hemos procurado ser incluyentes y atender en su justa dimensión la expresión y participación de todos y cada uno de los integrantes de este Congreso del Estado, porque todos, en lo individual y sin excepción, gozamos de las mismas prerrogativas en un pleno de igualdad, como parte de nuestro desempeño en la integración de esta representación popular. Ahora bien, las formas de agrupación por afiliación partidista, han sido siempre la base organizacional del ámbito parlamentario de este Poder Legislativo local; por una parte, constituyen espacios naturales para el agrupamiento de las ideologías partidistas con presencia en la integración de la Legislatura, y por otra, son la columna vertebral de la representación ciudadana. Con relación a lo anterior, considero que todos los Diputados, al margen de que ejercemos nuestra función orientados por la ideología de los partidos políticos que aquí representamos, nos debemos fundamentalmente a la responsabilidad de representación social que nos vincula directamente con la ciudadanía, por ser en ésta en la que reside esencial y originalmente la soberanía del Estado. En esa tesitura la postulación de las ideas y la propuesta de soluciones a las necesidades sociales propias de la representación ciudadana que atañe al cargo de un Diputado, no es exclusiva de los Diputados de mayoría relativa o de los que pertenecen a una forma de agrupación por afiliación partidista y, por ende, tampoco es ajena o prohibitiva para los Diputados de representación proporcional o que hayan decidido fungir como Diputados sin partido, porque es algo consustancial a la representatividad que atañe al cargo de legislador, como se precisó con antelación. En ese sentido,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

en atención a la legitimidad de la representación democrática de nuestra investidura, considero factible que los Diputados sin partido formen parte en la integración de la Junta de Coordinación Política, pues el hecho de no pertenecer a una forma de agrupación por afiliación partidista, no demerita la función de representación social de su encargo, y mucho menos limita el ejercicio inherente a la postulación de sus ideas y propuestas en favor de la sociedad en un órgano que tiene como uno de sus principales objetivos dar cauce a la expresión plural representada en la Legislatura. Cabe poner de relieve que la Junta de Coordinación Política, llamada otrora Gran Comisión, en la abrogada Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tamaulipas que estuvo vigente de 1986 al año 2004 en que se expidió la ley vigente, dicho órgano de dirección política estaba integrado por un presidente, dos secretarios y dos vocales, y éstos solían ser del partido político con mayoría en la integración del Congreso, circunstancia que evidenciaba una absoluta limitante a la representatividad plural de este Poder Legislativo. Posteriormente, atendiendo principios de inclusión, equidad, pluralidad y proporcionalidad, mediante la expedición de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se dio un salto cuántico en la integración plural del citado órgano parlamentario, pues se determinó incluir a todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso para que participaran en la toma de decisiones que se impulsan democráticamente desde ese órgano; sin embargo, a la luz de esos mismos principios, resulta necesario no dejar excluida la figura del Diputado sin partido, con base en las consideraciones antes expuestas. Es importante considerar que las decisiones de las mayorías que se proyectan sobre las minorías, deben someterse a un examen cuidadoso, pues es un principio de aplicación general que el ejercicio del poder en representación de otros supone un deber de ejercer ese poder de acuerdo con los intereses de esas personas. En este orden de ideas, es de la mayor importancia tener mecanismos a través de los cuales el sistema asegure que los representantes puedan participar efectivamente a lo largo del proceso de toma de decisiones y de formación de consensos, pues sólo en esa medida puede entenderse que realmente cumplen su función representativa. De poco sirve que los ciudadanos cuenten con un diputado en el Congreso si éste sólo puede votar, pero no puede participar activamente en la formación de consensos, que es la función de la Junta de Coordinación Política. Ello justifica la necesaria participación de la figura de Diputado sin partido en la integración y funcionamiento de la Junta de Coordinación Política, si tomamos en cuenta que la Junta de Coordinación Política es el órgano en donde se impulsa la conformación de acuerdos con base en el consenso entre las diversas



expresiones políticas de los integrantes del pleno. Por lo expuesto, se considera necesario adecuar nuestro ordenamiento interno para sustentar la participación de los Diputados sin partido en la integración de la Junta de Coordinación Política, en atención a su representación social como integrantes de la Legislatura. Por lo expuesto y fundado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 30, PÁRRAFO 2 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 30, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 30.** 1.-... 2. Los integrantes de la Junta de Coordinación Política podrán ser sustituidos temporalmente en términos de las reglas internas de cada grupo parlamentario o fracción parlamentaria. En el caso de los diputados de las representaciones partidistas que se declaren diputados sin partido, **podrán también participar ante el órgano, únicamente con voz, previo acuerdo que emita la propia Junta de Coordinación Política.** **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Humberto Rangel Vallejo, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeros y compañeras. La suscrita Diputada María de la Luz del Castillo Torres, integrante de la sexagésima tercera legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la representación de morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1,2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar



INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, O EQUIVALENTES REALICEN UN CATÁLOGO DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DONDE ESTABLEZCA LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE LA INTEGRAN COMO SON: SECRETARÍA, SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, JEFATURA DE DEPARTAMENTO, O SUS EQUIVALENTES Y ESTABLECER EL PERFIL ACADÉMICO IDÓNEO QUE DEBE TENER QUIEN SEA EL TITULAR DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, con base en lo siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS 1°.-** Actualmente vivimos en una sociedad que día a día se vuelve más demandante y crítica sobre la actuación de quienes ostentan el poder público. Una sociedad que ha llegado al hartazgo de los actos discrecionales, de la opacidad, incapacidad e incompetencia que muestra la administración pública para hacerle frente a los problemas sociales. 2.- El avance en las tecnologías de información, permite a los ciudadanos tener acceso a diferentes medios de comunicación para estar enterados del estado que guarda la administración pública; conocer los planes, programas y políticas implementadas por el gobierno para dar respuesta a las demandas y resolver problemas sociales. 3.- Un buen gobierno, responsable, con capacidad de respuesta a las demandas sociales, es aquel que además de tener voluntad política, cuenta con recursos humanos calificados, competentes, que poseen habilidades técnico científica; que además sean honestos, que reconozcan a los ciudadanos como fuente de su trabajo, que tengan vocación de servicio, guiados por la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y eficacia en el desempeño gubernamental. 4. En Tamaulipas debemos asegurarnos que las personas que ocupan cargos en la Administración Pública Centralizada, sean los elementos idóneos para guiar el destino de la administración pública estatal, de esta manera tendremos la certeza que los recursos del Estado estén en buenas manos. Por esta razón las Secretarías del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deben realizar un catálogo de descripción de puestos, donde se establezca, la descripción de funciones de cada una de sus áreas y determinar el perfil académico idóneo que debe poseer, quien ocupe el cargo, para tener la certeza que los puestos de la administración pública estén siendo desempeñados por los elementos idóneos. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo. **Primero:** Punto de Acuerdo por el que la LXIII legislatura del Honorable



Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que a través de las Direcciones de Recursos Humanos, o equivalentes realicen un Catálogo de descripción de puestos. Donde establezca las funciones de cada una de las áreas que la integran como lo son: Secretaría, Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefatura de Departamento, o sus equivalentes y establecer el perfil académico idóneo que debe tener quien sea el titular del área correspondiente. **Segundo:** Que las Secretarías del Gobierno del Estado informen en un plazo no mayor a 30 días al H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, sobre el estado que guarda el Catálogo de Descripción de Puestos objeto de esta iniciativa. **Tercero:** El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ATENTAMENTE.- LA ESPERANZA DE MÉXICO,** la de la voz **MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES. REPRESENTANTE DE MORENA.**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Administración,** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día y dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

En tal virtud procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Issis Cantú Manzano**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de que establezca mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras literarias de autores tamaulipecos.***

Diputada Issis Cantú Manzano. Con permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados; Medios de Comunicación; Público en general. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Diputación Permanente en el segundo periodo de receso del primer año de ejercicio de esta Legislatura. Al respecto, me permito señalar las siguientes consideraciones: La Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, define a la cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social; asimismo, ésta contempla las artes, las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Aunado a lo anterior, nuestra Carta Federal reconoce el derecho humano al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. En ese sentido, el Estado debe promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, considerando las acciones y recursos para el desarrollo de actividades tendientes a la preservación y promoción de la cultura y las artes, así como la capacitación y profesionalización de los creadores, dentro de sus planes, programas y presupuestos. En esa tesitura, la presente acción legislativa, ha sido considerada por parte del órgano dictaminador como procedente, toda vez que, las obras literarias constituyen un elemento indispensable para promover y difundir la cultura, contribuyendo a la conservación y transmisión del patrimonio cultural para



nuestro Estado. En tal virtud, me permito solicitar de manera respetuosa a este Pleno Legislativo su decidido apoyo para votar en sentido positivo el presente Dictamen, ya que, resulta necesario que, en la Entidad, a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, se establezcan los mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras literarias de autores tamaulipecos. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta a la Comisión***



reguladora de energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que de forma coordinada, reconsidere y actualice las tarifas de verano de energía eléctrica aplicadas en los Municipios del Estado para coadyuvar con la economía familiar tamaulipeca.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, tuvieron a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, procederé a dar una exposición general sobre el presente Dictamen. En primer término, es importante señalar que la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y actualice las tarifas de verano de energía eléctrica aplicadas a todos los municipios con los que cuenta el Estado de Tamaulipas para evitar afectaciones a la economía familiar, toda vez que, para determinar la tarifa aplicable, de conformidad al acuerdo que se emite por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este prevé que se considerará la temperatura media mensual en verano, siendo este período el más cálido del año, registrada en la zona geográfica en la que se ubique dicha localidad, según los reportes de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sustenta el argumento anterior lo establecido en el artículo 31 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mismo que establece lo siguiente: Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos, uno de ellos, establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que correspondan, así como lo dispuesto por la Ley de la Industria Eléctrica que a la letra dice: Artículo 139.- La CRE, que sus siglas son Comisión Reguladora de Energía, aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios. El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico. De conformidad con lo expuesto, el Acuerdo referido establece y clasifica las tarifas de energía eléctrica de suministro básico para usuarios domésticos. Con base en lo anterior, y tomando en cuenta



las condiciones climatológicas del Estado de Tamaulipas, la Comisión Federal de Electricidad fijó la tarifa 1C, la cual se utiliza para usuarios domésticos ubicados en localidades con temperatura media mensual, en verano, que es de 30 grados centígrados como mínimo. Cabe señalar que Tamaulipas es una de las regiones que presenta las temperaturas más altas durante el año en la zona norte del país, con variaciones en las distintas regiones de su territorio, durante el verano, por arriba de los 31 grados. Esta situación ha impactado directamente a la población, quienes han tenido la necesidad de adquirir aparatos electrodomésticos como ventiladores, aires acondicionados y refrigeradores, para atenuar el calor que los afecta en su vida diaria y durante sus actividades. En ese tenor, las altas temperaturas obligan a los habitantes de nuestro Estado a utilizar sus aparatos eléctricos por periodos prolongados durante el día, en el verano, por lo que se ha reportado un mayor consumo de energía eléctrica, atribuible directamente al calor. En consecuencia, debido al mayor consumo de energía también se ha incrementado el costo a la ciudadanía en sus recibos de energía eléctrica, repercutiendo en la economía familiar. Debido a esta realidad, es urgente realizar un ajuste en las tarifas eléctricas vigentes en todos y cada uno de los municipios con que cuenta nuestro Estado, el cual ha registrado temperaturas por encima de los 31 grados, durante los últimos años en periodo de verano, de manera consecutiva por más de dos meses continuos, por lo cual se ubica en el supuesto establecido por la autoridad para que se le deje de aplicar la tarifa 1C y se aplique la tarifa 1D, para usuarios con temperatura media mensual de 31 grados centígrados como mínimo. Por todo lo expuesto con antelación, se solicita respetuosamente a este alto cuerpo colegiado su debida aprobación. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?



Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Irma Amelia García Velasco**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicado en calle Saltillo esquina con Guanajuato, del Fraccionamiento Río Bravo Sección Primera, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el fin de regularizar la propiedad del inmueble en el que opera una Unidad Médica y que pase a formar parte del patrimonio inmobiliario de dicho Instituto.***

Diputada Irma Amelia García Velasco. Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y Compañeros Diputados. El Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con el programa denominado IMSS-PROSPERA, el cual se encuentra operando desde el año 1973, periodo en el que se ha consolidado su red de servicios de salud en beneficio de las personas que más lo necesitan, toda vez que este programa tiene como objetivo contribuir y garantizar el derecho a la salud de los mexicanos que carecen de seguridad social y que habitan en condiciones de marginación en las entidades donde el citado programa tiene



cobertura, con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios de salud, desarrollar acciones preventivas, de promoción, educación, atención médica de calidad y promover la participación comunitaria para el autocuidado y mejora de la salud pública. El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, dentro el Eje de Bienestar Social, mismo que se asocia principalmente con la protección de la dignidad humana mediante el acceso a la salud, señala que un 84.9% de la población tamaulipeca está afiliada a un servicio de salud, destacando el IMSS con 47.3% de esta afiliación. En ese sentido, y al ser la salud uno de los derechos fundamentales del ser humano, resulta necesario contar con la infraestructura apropiada para brindar una atención adecuada a la comunidad; es por ello que el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó al Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, la donación de un predio, con el fin de que la Unidad Médica que ha proporcionado sus servicios desde hace más de 20 años, continúe establecida en el mismo lugar. En ese tenor, estimamos indispensable dotar de certeza jurídica plena a dicho Instituto, toda vez que al contar con una escritura de propiedad del inmueble donde se ubica la Unidad Médica de referencia, ésta podrá ser considerada en futuros programas de inversión, para el mejoramiento de los inmuebles, así como de los servicios que presta. En razón de las consideraciones expuestas anteriormente, nos permitimos solicitar a los integrantes de este alto cuerpo colegiado, el apoyo para su debida aprobación, ya que, con la autorización a la presente acción legislativa, contribuiremos a que la unidad médica, continúe brindando servicios de salud en beneficio de los habitantes del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, además de la remodelación de sus instalaciones. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general.**

¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. A favor o en contra Diputada.

¿Algún Diputado que quiera hacer uso de la voz?



Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; público presente. Hago uso de esta tribuna para expresar que mi voto es a favor, precisamente del dictamen que nos ocupa, que está a discusión y deseo solicitarles a todos y cada uno de ustedes también, su apoyo para aprobar este dictamen de manera unánime, en base a las siguientes consideraciones: Río Bravo, es un municipio en el que según datos estadísticos de la CONAPO, viven alrededor de 33 mil familias y poco más del 40% de ellas, no tenían ningún seguro, ninguna prestación médica, ni eran derechohabientes ni del ISSSTE, ni del IMSS y desde hace 20 años que se crea el programa Oportunidades, hoy Prospera y que se crea el Seguro Popular, estas familias empezaron a tener algún acceso digno, precisamente para beneficio de la salud de cada una de estas familias. El municipio de Río Bravo, de una manera práctica donó ese terreno que está ahorita a discusión, que tiene más de 500 metros de construcción y que desde hace poco más de 20 años está operando y tiene un edificio que le hace falta alguna remodelación y mayor infraestructura. Este predio ya se encuentra utilizándose, pero requiere regularizarse. Río Bravo está dividido prácticamente en dos, por esta calle Guanajuato se encuentra el Fraccionamiento Río Bravo y en la parte norte muchas colonias marginales de nuestra población. Este predio se ubica precisamente en esa calle Guanajuato en la esquina con la calle Saltillo y da atención a esta población. Sin embargo, se requiere una mejor infraestructura y que para el IMSS pueda precisamente darle inversión para dar una mejor atención, se requiere la certeza jurídica del patrimonio. Y por supuesto si consideramos que también esta legislatura hicimos un exhorto hace algunos meses por iniciativa precisamente de esta comisión de Patrimonio, en donde invitábamos a todos los ayuntamientos a regularizar predios como de esta naturaleza. Por eso hoy hago uso de esta tribuna para pedir el apoyo para que se regularice este predio y las familias de Río Bravo, tengan una mejor atención de la que actualmente se está respondiendo. Solamente les comento que esta unidad



entra dentro de las unidades médicas urbanas de colonias urbano marginadas. Muchísimas gracias y espero el apoyo en este dictamen. Es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Oscar Martín Ramos Salinas**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto que reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI al artículo 291 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**.



Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muchas gracias, con su venia Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados; amigos de los diferentes medios de comunicación; público en general. La presente acción legislativa que se dictaminó por parte de las Comisiones Unidas de Justicia y Atención a Grupos Vulnerables, tiene como propósito incluir dentro de los actores legales que poseen la acción para requerir el aseguramiento de alimentos, a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Sistema DIF Tamaulipas. Ahora bien, es preciso señalar que en nuestra entidad contamos con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, cuyo objeto es proteger, garantizar y difundir los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para proporcionarles una mejor calidad de vida y garantizar su permanencia como sector estratégico y de experiencia para el desarrollo social, económico, político y cultural. Dicha ley indica que las personas adultas mayores tienen derecho a: la dignidad, a la certeza jurídica, a la salud, alimentación, educación, recreación, información, participación, trabajo y a la asistencia social. En ese sentido, los órganos dictaminadores consideramos que este grupo vulnerable de la sociedad requiere de manera prioritaria una atención oportuna y eficiente, debido a que son los adultos mayores los que cuentan con un mayor número de necesidades particulares, así como los problemas a los cuales se enfrentan, sean estos de cualquier índole, y más aún, porque si se cuenta con las garantías adecuadas, los adultos mayores habrán de contribuir de manera importante en el funcionamiento de la sociedad tamaulipeca. Cabe señalar que en nuestro país, tenemos actualmente el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) como un órgano responsable de promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores, brindándoles atención integral para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida en el marco de una sociedad incluyente. Ahora bien, las proyecciones de población que estima el Consejo Nacional de Población, el número de personas que reside en el País en 2017 es de 123.5 millones y según datos estadísticos del mismo organismo, las personas de 60 y más años, se acrecentaron de 6.4 a 10.5% entre 1990 y 2017, y se espera que en 2050 su monto aumente a 32.4 millones, es decir el 21.5% de la población total, por lo que, con estas cifras queda evidente que la atención requerida para los adultos mayores cada día irá en aumento. Por lo que a pesar de los esfuerzos del gobierno, para satisfacer las necesidades básicas de este sector de la población, aun en la actualidad existen aspectos claramente identificables y pendientes de satisfacer como lo son el suministro de los alimentos a las personas adultas mayores. Ahora bien, el artículo 277 de Código Civil para el Estado de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Tamaulipas, establece lo que legalmente comprende los alimentos respecto a los adultos mayores, artículo 277 los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso, los gastos de embarazo y parto, fracción IV por lo que hace a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurara que los alimentos se les proporcionen integrándolos a la familia, el juez suplirá de oficio la deficiencias de orden procesal en términos del artículo primero del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, mientras que el artículo 291 señala que tienen acción para pedir el aseguramiento de los alimentos: el acreedor alimentario; el ascendiente que lo tenga bajo su patria potestad; su tutor; sus hermanos y demás parientes colaterales dentro del cuarto grado; y el Ministerio Público. Ahora bien, es preciso mencionar que mediante Decreto No. LXII-996, se reformó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas para crear la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, como un Órgano subordinado al "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas", la cual tiene por objeto la atención a las personas adultas mayores en situación de riesgo y desamparo, coadyuvando con el Sistema DIF del Estado, en el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley en la materia. Así también, dentro del ordenamiento jurídico protector de los adultos mayores, establece en su artículo 27 que toda persona que tenga conocimiento de que una persona adulta mayor se encuentre en situación de riesgo o desamparo podrá pedir la intervención de las autoridades competentes para que se apliquen de inmediato las medidas necesarias para su protección y atención, por lo que, considero que con este precepto legal se satisface la intención de los promoventes, de permitir a cualquier persona que tenga conocimiento del hecho de que algún adulto mayor se encuentre en necesidad de recibir alimentos, generando una asistencia social plena por parte del ciudadano hacia este grupo vulnerable. Por tanto, las Comisiones dictaminadoras estimamos loable la intención de los promoventes, de proteger de manera más eficiente a los adultos mayores, por lo que, con base en lo antes expuesto, se propone reformar el artículo 291 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, realizando algunos ajustes al texto resolutivo, en virtud de que la propuesta de la Iniciativa era establecer como actor legal a la Procuraduría de Protección a la Familia y Asuntos Jurídicos del Sistema DIF Tamaulipas, sin embargo, como ha quedado asentado, actualmente en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se establece como una obligación de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor dependiente del Sistema DIF Tamaulipas, la de solicitar alimentos hacia este grupo vulnerable. Por lo que, con base en lo anterior, me permito solicitar su



apoyo decidido para propiciar el pleno respeto a los derechos humanos reconocidos a favor de los adultos mayores, brindándoles mejores condiciones de vida que les permita disfrutar de un bienestar social digno. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

A favor o en contra, algún otro Diputado o Diputada.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Por supuesto que mi voto es a favor. Los adultos mayores por sus propias condiciones biológicas, sociales y económicas, se encuentran en una situación de vulnerabilidad social. En este sentido, la población adulta en México se encuentra así debido a la fragilidad e indefensión a los cambios ambientales, alteraciones físicas y psicosociales, transformaciones sociales, culturales y tecnológicas; el desamparo institucional en la jubilación a través de la ausencia de pensión, seguro médico y cobertura de dependencia. Aunado a lo anterior, el adulto mayor generalmente se encuentra en una situación de debilidad e inseguridad personal para enfrentar los riesgos y cambios en la vejez y el hogar, como lo son la viudez, la soledad, la discriminación y el maltrato. Ante ello, lamentablemente cada día nos enteramos de que una gran parte de los adultos mayores son dejados en el abandono por sus propias familias,



situación por demás injusta y dolorosa debido a que en la mayoría de los casos, los adultos mayores en su edad productiva fueron responsables para cuidar de sus hijos, proporcionándoles lo necesario para su educación, salud, alimentación, vivienda; y al llegar a la vejez, son considerados por los propios hijos como una carga, en este orden de ideas los alimentos son recíprocos entre padres e hijos, es decir, que en el momento determinado de cada entorno familiar la persona que los proporcionó tiene derecho a recibirlos; es decir, los hijos están obligados a proporcionar alimentos a sus padres. Bajo este contexto, la presente acción legislativa tiene como objetivo, otorgar mayores mecanismos de protección legal a favor de los adultos mayores que se encuentran en una situación de vulnerabilidad para de esta de esta forma garantizar su bienestar personal. Es por ello, que al dotar de atribuciones legales en nuestro Código Civil a favor de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, para que pueda velar y proteger los derechos alimentarios de los adultos mayores, sin duda alguna, contribuye a fortalecer las instituciones para salvaguardar los derechos de los adultos mayores en Tamaulipas. Por todo lo anterior, y ante el gran sentido humanista que representa la acción legislativa que se pone a consideración de esta soberanía, solicito el voto de mis compañeras Diputadas y Diputados a favor del dictamen. Muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106, párrafo IV y 111, párrafos I, IV y V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4** esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el derecho ha sido aprobado por unanimidad, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase el Ejecutivo del Estado para efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto**



de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia de iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones, el Poder Ejecutivo y los 43 Ayuntamientos impulsen y consoliden la construcción y ejecución de gobiernos digitales con la aplicación de Tecnologías de Información, con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venia, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, del trabajo realizado por la Comisión de Gobernación, en el cual se tuvo a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la Iniciativa que nos ocupa, y con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede dar una exposición general sobre el presente Dictamen. La presente iniciativa tiene como finalidad realizar un exhorto tanto a los 43 municipios como al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, con el propósito de impulsar la creación de gobiernos digitales para mejorar la prestación y atención de servicios que ofertan a una ciudadanía. En primer término se es consciente con lo expuesto por el promovente en razón de que la sociedad en la actualidad necesita y demanda gobiernos digitales, con el objetivo de aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de la información y de comunicaciones en el funcionamiento de dependencias y entidades, lo cual agiliza la realización de los trámites ciudadanos, coadyuva a transparentar la función pública y eleva la calidad de los servicios gubernamentales. En ese sentido es importante señalar que nuestro Estado ya hace uso de las tecnologías de la información, como se propone en la acción legislativa, esto al concretar en su portal oficial (www.tamaulipas.gob.mx/tramites/ciudadano/) la información relativa a los trámites y servicios que se pueden realizar de manera electrónica de las dependencias de la Administración Pública actual. Dentro de la página antes referida se encuentra el Registro Estatal de Trámites y Servicios, la cual se define como una nueva plataforma de acceso público que contiene la información sobre las diligencias y servicios de las asociaciones, instituciones y dependencias que integran la Administración Pública de Tamaulipas, así como hacia quienes va dirigida la actividad respectiva. Dicha plataforma cuenta con un total de 665 Trámites y/o Servicios disponibles para consulta en línea, así como también enlaces para trámites del ramo Federal. Asimismo, es importante mencionar que la mayoría de las páginas de cada Secretaría perteneciente a la Administración Pública actual también se encuentran disponibles para su consulta en lo particular, por lo cual se ve materializada la intención del promovente. Ahora bien, los



ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, de igual manera cuentan con sus portales electrónicos, en los cuales se puede encontrar información acerca de programas y acciones llevadas a cabo en los municipios, así como servicios y trámites propios de cada uno de ellos, satisfaciendo así la propuesta planteada por el promovente. Por las consideraciones expuestas con antelación, tenemos a bien declarar el presente asunto sin materia, en motivo de que la Administración Pública actual ya cuenta y hace uso de las tecnologías de la información, dando cumplimiento al objeto de la presente acción legislativa. En tal virtud, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad.**

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores **Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, y Diputado Carlos Alberto García González**, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Con su permiso Diputado Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Acudo a esta tribuna, con la sensibilidad que me genera estar consciente de los problemas de salud que actualmente las sociedades enfrentamos, a nivel mundial por medio de la Federación Internacional de la Diabetes y la Organización Mundial de la Salud, se ha instituido el 14 de noviembre como el día para crear conciencia de la diabetes mellitus. Es aquí donde se hace notar a nivel mundial de esta enfermedad crónica, que es causante incluso de defunciones, por ello la Organización Mundial de la salud ha implementado esta fecha, para hacer campañas en favor de concientizar a las sociedades de la importancia de un estilo de vida saludable e integral, que incluya tanto el deporte, como una alimentación sana. Concretamente en Tamaulipas, la diabetes afecta a gran parte importante de estas familias tamaulipecas. La diabetes como enfermedad crónica, es un foco generador de diversas complicaciones como problemas cardiacos, fallas renales, complicaciones visuales y la perdida de alguna extremidad debido a neuropatías. Por ello es de toral importancia crear estrategias que vayan encaminadas a fortalecer la cultura de la prevención, del diagnóstico oportuno y del tratamiento adecuado que propicie mayor calidad en la vida de las familias tamaulipecas. En ese contexto, como Legisladores debemos encarar los problemas de salud de nuestro Estado, ya que Tamaulipas ocupa uno de los primeros lugares a nivel nacional, en casos diagnosticados de Diabetes Mellitus. Es necesario que tengamos el acercamiento a la sociedad para estar al tanto de los males que aquejan a los tamaulipecos. Por ellos los invito a emprender campañas que favorezcan una vida saludable para todos, que el acceso a la salud no sea un



privilegio, sino que realmente sea un derecho inalienable de los tamaulipecos. Compañeros Diputados, hagamos de nuestro Estado un Tamaulipas fuerte en salud. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su permiso Diputado Presidente Compañeras y compañeros Legisladores. El 10 de noviembre es el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, México en el concierto de las naciones, se ha destacado por ser un país de paz y de armonía, con apego y respeto a los lineamientos que el derecho internacional proclama, siendo un país pionero en la promoción de la paz y de la concordia. Hago este preámbulo porque me parece de trascendental importancia usar esta tribuna para concientizar a la sociedad la importancia del fomento a la paz, la ciencia y el desarrollo de sociedades sostenibles. En ese sentido la UNESCO ha proclamado el 10 de noviembre como el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, implementando para 2017 el tema "Una Ciencia para el Entendimiento Mundial" La finalidad de dicha proclamación, es fomentar el desarrollo de sociedades pacíficas y sostenibles, de generar conciencia a nivel global del papel fundamental que tiene la ciencia para la construcción de la paz. La ciencia como generador de conocimiento, representa el punto de apoyo que bien canalizada conduce a el desarrollo integral de la sociedades, en el cual están inmersos aspectos económicos, sociales, tecnológicos y de medio ambiente. El 10 de noviembre no sólo representa una fecha más en el calendario de festividades de la UNESCO, sino que representa concientizar sobre la conservación de la biodiversidad, la construcción de la paz y el desarrollo responsable de tecnologías que sean amigables con el medio ambiente y que fomenten soluciones a los desafíos que las sociedades enfrentan. Por ello los convoco a que le demos importancia que se merece al desarrollo de la Ciencia, impulsemos para nuestros jóvenes, políticas públicas que le den a la Ciencia el sitio que le corresponde para auspiciar la paz, consolidar la concordia. Fomentemos el desarrollo sostenible de los tamaulipecos, es tiempo de renovarnos y sacudir los andamiajes inoperantes que ya no tiene cabida en nuestro estado, seamos una legislatura moderna en favor de la Ciencia y del desarrollo. La sociedad y Tamaulipas han avanzado, hagámoslo también por un Estado de paz y de concordia. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Muy buenas tardes, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva que por cierto lo está haciendo muy bien, compañeras y compañeros Diputados, una de las premisas desde que inició esta legislatura ha sido el fortalecimiento institucional interno del ámbito administrativo para lograr un Congreso de calidad, así hemos creado como ustedes bien saben diversos órganos de gran apoyo y trascendencia en el quehacer parlamentario, como lo son el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, el área de auxiliares de dictaminación, la Unidad de Género, así como la Unidad de Certificación y Capacitación por mencionar algunas, también y muchos de ustedes están cursando la Maestría en Derecho Parlamentario, que logramos a través de un Convenio que suscribimos con la Universidad Autónoma del Estado de México, esto obviamente en aras de fortalecer el perfil profesional de los servidores públicos de este Poder Legislativo, hace unos meses obtuvimos también la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 versión 2008, respecto a lo que tiene que ver con el proceso legislativo de esta digna institución y hoy con agrado abordo esta tribuna para señalar que previo a esta sesión nos fue otorgada la Constancia de acreditación de la certificación que otorga el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias, mejor conocido por sus siglas como CONOCER, esta Constancia de acreditación permite a este Honorable Congreso, integrarse a la red de prestadores de servicios del referido consejo, lo cual nos distingue como una Institución con experiencia calificada y especializada en la función que desempeñamos y sobre todo comprometida con el desarrollo, el crecimiento y la competitividad de nuestro querido México, el motivo como les repito de abordar esta tribuna no es únicamente reafirmar los logros obtenidos en tan sólo un año en este Congreso, sino que a través de acciones positivas como ésta dejamos, quiero dejar constancia en el libro de debates de esta Legislatura que somos orgullosamente el primer Congreso en el país que obtiene el certificado de CONOCER, lo que constituye créanmelo, un logro histórico, un fuerte aplauso para todos ustedes. Somos ejemplo a nivel nacional, por este logro, pues dicha certificación permite a este Poder Legislativo, representar a nivel nacional el ámbito parlamentario como órgano certificador, es decir, estamos calificados y en total aptitud de evaluar y certificar las competencias de otras Legislaturas a través de los convenios y las gestiones conducentes, mediante lo que es el Comité de Gestión que se ha integrado para tal efecto. Esto es una prueba más del orden, la disciplina y la calidad de este Congreso. Y de que trabajamos bajo la filosofía



basada en principios y valores, así como en una política de calidad que nos impulsa a obtener estos logros meritorios. El fortalecimiento administrativo interno ha sido uno de los grandes compromisos de todas y de todos los Diputados de este Congreso y lo estamos cumpliendo, porque tenemos la convicción de otorgarle a todas y a todos los tamaulipecos, instituciones eficientes y sobre todo confiables. Aprovecho para agradecerle la confianza que me ha otorgado a los integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, muchas gracias a Oscar, a Alejandro, a Rogelio, a Lupita y a María de la Luz, muchas gracias, un aplauso para ustedes también. Por último, yo sé que todavía el Presidente tiene que clausurar la sesión, pero nada más quiero pedirles con mucho respeto, que no nos vayamos porque nuestros colaboradores de parlamentarios, les gustaría tomarse una fotografía de recuerdo, con las placas en donde nos dan nuestra cédula como un ente certificado en nuestro proceso legislativo. En esta Legislatura, por último, estamos comprometidos con el cambio y con la transformación de Tamaulipas, muchísimas gracias a todos ustedes, gracias.

Presidente: Antes de clausurar esta sesión, esta Mesa Directiva felicita al periódico El Tiempo de Ciudad Mante, por el torneo de fútbol, llamado Torneo Millonario, que se efectuará el 10, 11 y 12 de noviembre donde participarán 8 equipos, los cuales también participan algunos jugadores ex profesionales de primera división, dándole realce a este evento. Porque sabemos que un niño, un joven o un adulto que patea o juega con un balón o practica algún otro deporte, es muy difícil que sea algún día un delincuente. También aprovechamos para felicitar por su cumpleaños de hoy a la Diputada, a la Doctora Beda Leticia Gerardo Hernández, que Dios la bendiga y la conserve muchos años bien.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **quince horas**, con **catorce minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **15** de **noviembre** del presente año, a partir de las **once horas**, ¡Muchas Gracias! y que tengan muy buenas tardes.